

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2026/3367 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los ayuntamientos de la provincia, ejercicio 2026.*

Anuncio

Con fecha 8 de julio de 2026, el Órgano Instructor ha dictado la siguiente Propuesta de resolución provisional de la *Convocatoria de Subvenciones en Concurrencia Competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2026*:

“Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2026, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 79, de 24 de abril de 2026, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente resolución provisional:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por resolución número 353, de 15 de abril de 2026, se aprobó la “Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2026”.

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el informe de 3 de julio de 2026, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado anterior fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes y la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. Así mismo, se incluye relación de solicitudes que se excluyen del procedimiento por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su publicación en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente *resolución provisional*:

Primera.- Conceder provisionalmente a los beneficiarios que se relacionan, la subvención que se indica en el Anexo I.

Anexo I **Propuesta de beneficiarios con asignación económica**

Línea 1: Artes Escénicas

Sub	Municipio	Denominación Actividad	Propuesta de Concesión	Puntos
2584	Albanchez de Mágina	Albanchez entre cultura. I Edición 2026	1.000,00 €	4
2187	Arjonilla	Aula municipal de teatro-Arriba el telón	1.000,00 €	4
2566	Arquillos	Taller musical y de artes escénicas	1.500,00 €	6
2527	Arroyo del Ojanco	Luces de nuestra historia: XXV aniversario de la independencia	1.000,00 €	4
2587	Baeza	Interpretación del miserere de Eslava 2026	4.500,00 €	18
2567	Baños de la Encina	VII Atardeceres en Burgalimar	3.000,00 €	12
2578	Beas de Segura	Ciclo de artes escénicas "Actúa" 2026	5.000,00 €	20

Sub	Municipio	Denominación Actividad	Propuesta de Concesión	Puntos
2575	Begíjar	Art-e-rizados IV Edición	2.000,00 €	8
2521	Cambil	Teatro entre castillos y toscas 2026	1.000,00 €	4
2438	Campillo de Arenas	III Edición de los microteatros: historia e historias de Campillo	1.000,00 €	4
2416	Canena	XXXV Edición festival villa de Canena	5.000,00 €	20
2557	Cárcheles	Culturizarte IV Edición 2026	2.000,00 €	8
2189	Castellar	Muestra de teatro amateur "Entre bambalinas"	500,00 €	2
2216	Cazorla	Cazorla de calle 2026	3.000,00 €	12
2627	Escañuela	34 años de cultura musical en Escañuela	4.500,00 €	18
2417	Frailes	Jornadas de artes escénicas y música de Frailes 2026	1.000,00 €	4
2223	Fuensanta de Martos	Cultura inquieta III Edición	1.500,00 €	6
2194	Guarromán	Monólogos 2026	900,00 €	4
2529	Hinojares	Los Tribunales	500,00 €	2
2442	Huesa	Huesa es cultura 2026	2.000,00 €	8
2525	Ibros	Festival de música al aire libre "a orillas de la muralla"	1.200,00 €	5
2423	Jabalquinto	Músicas de ida y vuelta: sonidos de la emigración de Jabalquinto	1.000,00 €	4
2493	Jamilena	II Ciclo de teatro de Jamilena	1.000,00 €	4
2513	La Guardia	"Il Ricordo di un Tenore" Gala homenaje a Luciano Pavarotti	2.000,00 €	8
2204	Lahiguera	Live music "Lahiguera 2026"	3.000,00 €	12
2331	Larva	Larva cultural 2026, VI Edición	2.654,50 €	11
2537	Lopera	Lopera rock 2026	2.700,00 €	11
2344	Los Villares	Ermita fest	1.500,00 €	6
2165	Lupión	VII Jornadas de zarzuela "Amalia Ramírez"	2.500,00 €	12
2570	Mancha Real	IX Festival del bolero de Mancha Real	1.500,00 €	6
2641	Navas de San Juan	XXII Ciclo de teatro Navas de San Juan	1.500,00 €	6
2277	Noalejo	Entredichos fest 2026	1.500,00 €	6
2585	Orcera	III Festival gastr0musical "nuestra gente, nuestras artes"	1.500,00 €	6
2136	Peal de Becerro	28 taller de danzas	2.000,00 €	8
2443	Pegalajar	Pegalajar otoño de teatro 2026	1.500,00 €	6
2546	Pozo Alcón	Centro interpretativo al aire libre del belén viviente de Fontanar	2.000,00 €	8
2514	Quesada	Cuerpo y bravura: espectáculo audiovisual	1.500,00 €	6
2524	Santiago Pontones	Festival trashumante 2026	4.000,00 €	16
2568	Santo Tomé	Septiembre mes cultural-monólogos	900,00 €	4
2228	Siles	Actuaciones musicales en el conjunto histórico "el cubo y la tercia"	1.500,00 €	6
2364	Torreblascopedro	Semana cultural 2026	2.000,00 €	8
2323	Torredonjimeno	Actividades teatralizadas 2026	2.500,00 €	10
2530	Torreperogil	XLI Muestra de teatro de Torreperogil	3.000,00 €	12
2195	Torres de Albánchez	Recreación Belén viviente 2026	500,00 €	2
2233	Vilches	XIX Concurso internacional de guitarra Mario Egido	2.000,00 €	8
2414	Villacarrillo	XXII Otoño de teatro	2.000,00 €	8
2274	Villanueva del Arzobispo	V Muestra provincial de artes escénicas	2.000,00 €	8
2319	Villardompardo	Ciclo de artes escénicas "Villardompardo en escena 2026"	2.000,00 €	8
2509	Villatorres	Festival de rock "La púa"	1.500,00 €	6

Línea 2: Artes Plásticas

Sub	Municipio	Denominación Actividad	Propuesta de Concesión	Puntos
2453	Alcaudete	Alcaudete 2000 en las artes plásticas y aplicadas	4.300,00 €	25
2555	Cárcheles	Abierto por Arte 2026	2.000,00 €	11
2489	Castellar	XXVI Certamen de pintura rápida "Villa de Castellar"	2.500,00 €	14
2347	Castillo de Locubín	VII Concurso internacional de escultura Pablo Rueda	3.500,00 €	20
2298	Génave	VI Certamen de pintura rápida rural "Aurelio Rodríguez"	1.000,00 €	6
2488	Higuera de Calatrava	Taller de pintura al óleo	500,00 €	3

Sub	Municipio	Denominación Actividad	Propuesta de Concesión	Puntos
2390	La Carolina	Fomento del arte contemporáneo 2026	4.000,00 €	23
2508	La Iruela	Panorámicas tradiciones	800,00 €	5
2572	Mancha Real	XXXII Certamen nacional de pintura "Villa de Mancha Real"	500,00 €	3
2544	Marmolejo	VIII Certamen nacional pintura rápida al aire libre "Jofra" 2026	1.000,00 €	6
2375	Puente de Génave	Exposiciones Santiago Ydñez 2026	500,00 €	3
2487	Quesada	LVI Concurso internacional de pintura	4.500,00 €	26
2354	Rus	El Roalillo	2.000,00 €	11
2384	Santisteban del Puerto	XXXIV Bienal internacional de escultura Jacinto Higuera	2.500,00 €	14
2475	Torreblascopedro	XV Certamen nacional de fotografía Francisco Fernández	1.000,00 €	6
2128	Torredelcampo	II Concurso de fotografía cofrade "Instantes de devoción"	190,00 €	1
2733	Villatorres	Cerezo Moreno "20 años de legado vivo"	1.200,00 €	7

Línea 3: Recreaciones Históricas

Sub	Municipio	Denominación Actividad	Propuesta de Concesión	Puntos
2512	Alcaudete	Asalto a la villa de Alcaudete	1.900,00 €	13
2185	Arjonilla	Arjonilla 1936-1939. Memoria civil, vida cotidiana y refugios antiaéreos	1.500,00 €	10
2580	Arquillos	Jornadas conmemorativas del apresamiento de Riego	1.500,00 €	10
2477	Bailén	Recreación de vida napoleónica	1.900,00 €	13
2134	Bélmez de la Moraleda	Recreación autos de moros y cristianos	1.900,00 €	13
2253	Cabra del Santo Cristo	II Belén viviente. Camino a Belén	500,00 €	3
2439	Campillo de Arenas	IV Edición de la batalla de Campillo de Arenas	1.900,00 €	13
2515	Carboneros	IV Recreación colonización de Carboneros en los tiempos actuales	1.900,00 €	13
2308	Espeluy	Espeluy cultural	800,00 €	7
2548	Iznatoraf	XIV Edición de las fiestas medievales	1.000,00 €	7
2485	Jódar	Fiestas de la embajada y carnavales 2026	1.500,00 €	10
2445	Mengíbar	XI Recreación histórica "el paso de la reina"	3.000,00 €	20
2583	Orcera	Jornadas culturales y medioambientales "historia, madera y agua"	2.000,00 €	13
2276	Rus	VII Edición Rus tierra de visigodos	1.900,00 €	13
2146	Santiago de Calatrava	Recreación histórica medieval calatravesca IX	1.900,00 €	13
2299	Valdepeñas de Jaén	XXII Fiestas realengas	4.500,00 €	30
2482	Villanueva de la Reina	Recreación histórica de la acción de Villanueva en la batalla de Bailén	1.900,00 €	13

Línea 4: Certámenes y Concursos Literarios

Sub	Municipio	Denominación Actividad	Propuesta de Concesión	Puntos
2507	Arjona	XXXVIII Certamen literario "Álvarez Tendero"	2.500,00 €	17
2588	Baeza	XXX Premio internacional de poesía "Antonio Machado en Baeza"	5.000,00 €	33
2574	Begíjar	V Certamen literario Patrocinio de Biedma	1.500,00 €	10
2135	Bélmez de la Moraleda	Premios cuento Antonio Guzmán Merino	900,00 €	6
2316	Chilluévar	Certamen literario "Ramón Martínez Contreras"	500,00 €	3
2191	Puente de Génave	XV Concurso relato histórico Domingo Henares	700,00 €	5
2448	Santa Elena	Cuarta edición concurso relatos cortos/jornadas novela y ensayo	1.500,00 €	10
2220	Siles	XIX Certamen literario de poesía y relato corto Rodrigo Manrique	1.500,00 €	10
2234	Vilches	XXIX Concurso nacional de poesía Paloma Navarro 2026	1.000,00 €	7

Línea 5: Flamenco

Sub	Municipio	Denominación Actividad	Propuesta de Concesión	Puntos
2494	Aldeaquemada	V Festival Flamenco "Bajo las estrellas"	1.500,00 €	6
2227	Bailén	XII Concurso cante flamenco Jose Antonio Pérez de Castro "Barrabas"	1.000,00 €	4
2219	Bedmar y Garciez	XXXVIII Miga Flamenca 2026	4.500,00 €	18
2166	Cabra Santo Cristo	IX Jornadas Flamenca	2.500,00 €	10
2523	Cambil	III Festival Flamenco de Cambil	1.000,00 €	4
2628	Escañuela	Escañuela, cuna flamenca	4.000,00 €	16
2418	Frailes	Zambomba flamenca Frailes 2026	1.000,00 €	4
2196	Guarromán	XXXVI Noche Flamenca	1.500,00 €	6
2452	Higuera de Calatrava	Velada Flamenca	1.000,00 €	4
2526	Ibros	Festival Flamenco	1.500,00 €	6
2225	Jimena	XXXII Concurso de cante flamenco del Aznaitín	2.000,00 €	8
2483	Jódar	53 Festival de arte flamenco de Jódar	3.000,00 €	12
2391	La Carolina	VI Jornadas de flamenco en la calle	1.500,00 €	6
2543	Marmolejo	XXIV Festival flamenco "Jerónimo Peña Fernández"	2.000,00 €	8
2446	Mengíbar	XXX Festival Flamenco de Mengíbar	1.500,00 €	6
2334	Pegalajar	58 edición del Festival flamenco de Pegalajar	4.500,00 €	18
2177	Porcuna	XLVIII Besana flamenca	4.000,00 €	16
2569	Santo Tomé	Septiembre mes cultural-I velada flamenca	1.000,00 €	4
2389	Villacarillo	XLIV Noche Flamenca	1.000,00 €	4
2481	Villanueva de la Reina	XXXVIII Festival flamenco "El olivo del cante"	3.000,00 €	12
2320	Villardompardo	Velada zambomba flamenca en la placituela de don Tomás	1.000,00 €	4

Segunda.- Los solicitantes que tengan la condición de beneficiarios, dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (art. 27 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado anterior. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 41.15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Jaén para el año 2026, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

Tercera.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos

establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

Cuarta.- La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el art. 21 de la Convocatoria y el artículo 41.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

Quinta.- Excluir las solicitudes que se relacionan, que se consideran desestimadas por presentarlas fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Municipio	Denominación actividad	Línea
Fuerte del Rey	Cultura abierta V Edición	1
Fuerte del Rey	Recreaciones históricas Fábrica de la harina	3

Sexta.- Que las solicitudes que se refieren a continuación, aun cumpliendo con las condiciones establecidas en la convocatoria para ser beneficiarias de la subvención, no han conseguido ninguna puntuación, una vez valorados sus proyectos por el órgano colegiado.

Municipio	Denominación actividad	Línea
Bedmar y Garcéz	Zambombá Flamenca	1

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución definitiva de concesión, de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

Jaén, 9 de julio de 2026.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.